ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 222 Fecha 03.06.05

Resolución Ministerial

No. ...369...-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 03 de marzo de 2005, emitido por la entidad donante World Vision United States, con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, a favor de la asociación World Vision International;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante World Vision United States, con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en cincuenta y tres (53) bultos con ropa nueva, artículos de higiene personal, suministros escolares, pintura látex y brochas, con un peso aproximado de 5,363.300 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SJ1595751 y un peso recibido de 5,930.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000036327 y con un valor FOB aproximado de US$ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación World Vision International;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Constancia de Inscripción No. 0117-95/PRES-SECTI;

Que, la donación será destinada a favor de niños y niñas de escasos recursos donde World Vision International esta interviniendo con los diferentes proyectos en Lima (Ventanilla, Villa María y Carabayllo), Cusco (Calca, Salca, Lamay, Pueblo de Dios y Pachacutec), Ayacucho (Comunidades de Huanta) y en el Valle del Apurímac;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 82-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante World Vision United States, con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, consistente en cincuenta y tres (53) bultos con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 222 Fecha 03.06.05

ropa nueva, artículos de higiene personal, suministros escolares, pintura látex y brochas, con un peso aproximado de 5,363.300 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SJ1595751 y un peso recibido de 5,930.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000036327 y con un valor FOB aproximado de US$ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación World Vision International.

Artículo 2.- La asociación World Visión International, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social